



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 509/2016.- /
NUEVA TOLTEN, 14 MAR. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Marco Antonio Fuentes Álvarez, con fecha 02 de Marzo de 2016.
- La necesidad de confeccionar letreros indicativos de las casas tuteladas del Senama.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 02 de Marzo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Marco Antonio Fuentes Álvarez, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMSRNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a dos días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ ileno, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **MARCO ANTONIO FUENTES ÁLVAREZ**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en calle _____, comuna _____, en adelante el Artesano, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio de Toltén, contrata los servicios del Artesano en maderas, para que confeccione 2 letreros tallados en madera de laurel de 1,30 x 1,00 metros aproximados, con la leyenda "Condominio Alegría de Vivir" (senama), "Ilustre Municipalidad de Toltén" y el escudo de la comuna, barnizado. Este letrero deberá ser instalado con postes de mañío en el recinto de casas tuteladas de la comuna.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Artesano, por la labor encomendada, la suma de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por la DIDECO con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el prestador del servicio.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

MARCO ANTONIO FUENTES ÁLVAREZ
ARTESANO EN MADERA